

(S-1243/2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTICULO 1°- Derógase el Decreto N°462/2025, publicado en el Boletín Oficial con fecha 8 de julio de 2025.

ARTICULO 2°- Restitúyese la plena vigencia de los textos originales de Leyes, Decretos y toda Normativa, en los términos anteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 462/2025.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucia B. Corpacci. – María E. Duré

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Me motiva la presentación de este proyecto de ley, derogar el decreto N°462/2025 publicado en el boletín oficial el 8 de julio de 2025, y restituir la plena vigencia de las normas legales modificadas, sustituidas o derogadas por dicho instrumento.

El Decreto N° 462/2025 excede el marco de la delegación conferida por la ley N°27742, al intervenir sobre normas de jerarquía legal por vía reglamentaria, afectando las atribuciones que son propias del Honorable Congreso de la Nación en cuanto a la creación, supresión y estructura de ente públicos.

Esta extralimitación normativa lesiona el principio republicano de la división de poderes, así como el control democrático de las políticas públicas.

La reorganización institucional dispuesta mediante ese decreto implica un retroceso significativo en materia de división de poderes, vulnera el principio de autonomía institucional y afecta gravemente el funcionamiento de organismos clave para el desarrollo federal, la investigación tecnológica y la producción agroindustrial del país.

Los cambios fueron justificados como parte de una estrategia para lograr un estado eficiente, reducir el gasto público y optimizar la estructura administrativa. Sin embargo, el Poder Ejecutivo desfinancia y centraliza diferentes estructuras para generar una pérdida de identidad de las mismas.

En particular, el decreto transforma al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en unidades orgánicas dependientes del Ministerio de Economía, suprimiendo su carácter de entes descentralizados y autárquicos. El INTA queda bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; y el INTI, bajo la Secretaría de Industria y Comercio. Ambos organismos pierden su personería jurídica, su autonomía presupuestaria y patrimonial, y su capacidad de autorregulación institucional.

En el caso del INTA, se elimina su Consejo Directivo —órgano colegiado con representación federal, sectorial y universitaria— y se concentra el poder decisorio en un único funcionario designado por el Poder Ejecutivo. La medida implica la disolución de los Centros Regionales y de los Consejos Locales, desarticulando la histórica red de más de 300 agencias de extensión rural distribuidas en todo el país. Esta

reestructuración, además de erosionar la legitimidad territorial construida durante décadas, fragmenta la capacidad del Estado para asistir a productores rurales y cooperativas, especialmente a pequeños y medianos actores de las economías regionales.

El INTA ha desempeñado un rol clave en la investigación y extensión agropecuaria, contribuyendo al aumento de la productividad y la sostenibilidad del sector rural. El INTI, por su parte, ha sido fundamental en la innovación y mejora de procesos industriales, apoyando a pequeñas y medianas empresas en todo el país.

Es necesario resaltar que el objetivo no es un estado eficiente, sino instalar un proyecto político para pocos y para ello, buscan diluir sus misiones específicas, afectar la calidad y continuidad de sus programas, y generar incertidumbre entre sus trabajadores. En este sentido, es particularmente grave el proceso de despidos que se ha iniciado, afectando a personal técnico y científico altamente calificado cuya labor resulta estratégica para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos recortes no solo comprometen el presente de ambos organismos, sino que deterioran la capacidad del Estado de proyectar políticas de desarrollo a mediano y largo plazo.

La propia comunidad científica y académica ha alertado sobre el impacto de estas reformas. La decana de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires advirtió que los recortes y la desarticulación institucional del INTA y del INASE podrían generar consecuencias “catastróficas” para la producción, la biodiversidad y la seguridad alimentaria del país. Esta preocupación es compartida por técnicos, universidades y organizaciones agropecuarias, que ven en estas medidas no una modernización, sino una transformación autoritaria, unilateral y regresiva.

Sectores especializados han advertido que el traslado administrativo y financiero de ambos institutos al Tesoro Nacional crea una “caja millonaria” bajo control discrecional del Poder Ejecutivo, sin garantías de continuidad para los programas estratégicos. Asimismo, se ha señalado la falta de previsibilidad institucional y la ausencia total de estudios de impacto técnico, presupuestario o social que respalden la medida.

El propio director del INTA, en un artículo titulado “El INTA que no queremos” calificó a la reforma como un retroceso autoritario que destruye la conducción colegiada, interrumpe vínculos históricos con universidades, gobiernos provinciales y asociaciones rurales, y amenaza con dismantelar una institucionalidad construida con legitimidad y participación.

En suma, el Decreto N° 462/2025 no solo desnaturaliza la estructura organizativa de INTA e INTI, sino que compromete la sostenibilidad de políticas públicas estratégicas vinculadas al desarrollo productivo, científico, agroindustrial y federal del país.

Asimismo, preocupa la posibilidad de que esta medida se enmarque en un proceso de ajuste más amplio que debilite las capacidades del Estado en áreas claves para el desarrollo nacional. Las tareas que llevan adelante el INTA y el INTI requieren continuidad institucional, previsibilidad presupuestaria y un equipo humano consolidado.

La recuperación de la independencia institucional, el respeto a la competencia normativa del Congreso y la continuidad de políticas públicas con impacto estratégico hacen imperiosa esta intervención legislativa. No se trata de una restauración meramente formal, sino de una decisión en defensa de la legalidad, el federalismo, el conocimiento aplicado y la función pública técnica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Lucia B. Corpacci. -